

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000061 relativo a la postergación del período vacacional de los directivos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000243-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de marzo de 2021 se aprobó postergar el descanso físico vacacional correspondiente al año 2021 de los docentes que ostentan cargos directivos en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que por error en el segundo resolutivo de la citada Resolución se consignó reprogramar las vacaciones de los docentes correspondientes al año 2019, debiendo ser lo correcto 2020;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° RECTIFICAR el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 00243-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de marzo de 2021, como se indica:

Dice

AUTORIZAR a los docentes a reprogramar sus vacaciones correspondientes al año 2019 [...]

Debe decir

AUTORIZAR a los docentes a reprogramar sus vacaciones correspondientes al año 2020 [...].

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

